COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA Nº SA-10-2021

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta Nº SA-10-2021, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N.º SA-10-2021, la contratación cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co los términos de referencia de la Selección Abierta Nº SA-10-2021, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., los días seis (6) y once (11) de octubre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta Nº SA-10-2021, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día doce (12) de octubre de 2021, a las 10:00 a.m., en el cual se recibieron tres (03) propuestas, tal como consta en el Acta de cierre del proceso.

Que el veintidós (22) de octubre de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, solicitud de subsanación del proceso de Selección Abierta Nº SA-10-2021.

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda adjudicar la Selección Abierta Nº SA-10-2021, de acuerdo al Capítulo Cuarto de los términos de referencia, al proponente **CONSORCIO GRAN BAZAR 2021,** representado por REYNALDO YALI DIAZ, identificado con C.C No. 73.204.114. La estructura plural se encuentra conformada así:

	NOMBRE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NOMBRE DEL RESENTANTE LEGAL	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	900459044-1	40%	REYNALDO YALI DIAZ	73.204.114
2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	900508212-1	40%	ENRIQUE POSADA GUTIERREZ	73.242.702
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	800022115-5	20%	JORGE MURRA YACAMAN	93.120.707

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Quien cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad, por el valor correspondiente a su oferta económica, TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS ($36.506.105.153,07).

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas, dando lugar a publicar un informe de evaluación definitivo, cuyo contenido no modifica la recomendación dada por el comité evaluador, dado que el proponente **CONSORCIO GRAN BAZAR 2021,** representado por REYNALDO YALI DIAZ, sigue ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad. El informe de evaluación definitivo se encuentra publicado en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta Nº SA-10-2021, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2021

ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: John Bilbao Ebratt
Revisó: Álvaro Fernández
Albeiro Garcia
Mauricio Valdeblanquez